CUNDEPORTES RICAURTE
NIT. 808.000.021-6
RICAURTE CUNDINAMARCA

CDR 1000.02-2023

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CUNDEPORTES RICAURTE

CERTIFICA

Que dentro del Plan de Adquisiciones para la vigencia 2023, se encuentra registrado con el código clase 80111600;80111601;80111700;80111706 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE EDUCACION FISICA EN LAS ESCUELAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE

Dada en el municipio de Ricaurte, Cundinamarca en a los 14 días del mes de noviembre de 2023.

EDUYN ESTRELLA CORTES
DIRECTOR DE CUNDEPORTES RICAURTE

CUNDEPORTES RICAURTE
NIT. 808.000.021-6
RICAURTE CUNDINAMARCA

CDR 1000.02-2023

Fecha: Ricaurte 14 de noviembre del 2023

Señor:

JUAN DAVID RAMIREZ BAYONA.
Secretario Tesorero
Cundeportes Ricaurte.

Respetado Señor:

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de **solicitarle disponibilidad** presupuestal **vigencia fiscal año 2023**, la suma de Dos Millones Cien mil pesos M/CTE ($2.100.000) por concepto de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE EDUCACION FISICA EN LAS ESCUELAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE

EDUYN ESTRELLA CORTES
Director Cundeportes Ricaurte

JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES
CUNDEPORTES
NIT: 808.000.021-6
RICAURTE CUNDINAMARCA

CDP1100-04-2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 143

14/11/2023

EL SUSCRITO TESORERO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009.1	Escuela de formación deportiva		**$ 2.100.000.00**
ASIGNACION		**Total, Disponibilidad:**	**$ 2.100.000.00**

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de educación física en las escuelas rurales y urbanas del municipio de Ricaurte

Son: DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE

Responsable: JUAN DAVID RAMIREZ BAYONA Cargo: TESORERO DE CUNDEPORTES –RICAURTE

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 14/12/2023

JUAN DAVID RAMIREZ BAYONA
TESORERO DE CUNDEPORTES RICAURTE

Reviso:
Mauricio Alberto Ospina Ruiz
Contador Externo CUNDEPORTES

SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 043-2023

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**2.4.5.02.09.1 LIBRE DE IMPUESTOS**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**14**	**de**	**11**	**de**	**2023**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y prórroga del Contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio, ni a los recursos del estado.

El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del Supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

Contrato número:	043	De	2023

Objeto del Contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL AREA DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS ESCUELAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE".

Supervisor:	**JUAN DAVID RAMIREZ BAYONA** **Tesorero General**
Contratista:	**GIOVANNY ANDRES OSPINA JARA**
Valor inicial del Contrato:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.900.000)
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	**CINCO (5) MESES Y (15) QUINCE DÍAS**

Fecha de inicio del Contrato	**02**	**de**	**JUNIO**	**de**	**2023**
Fecha de terminación inicial del Contrato	**15**	**de**	**NOVIEMBRE**	**de**	**2023**

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar:	ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 043 – 2023

3. OBJETO DE LA PRORROGA Y ADICION

VALOR	ADICIONAR EL VALOR DE LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.043-2023, POR VALOR DE DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($2.100.000)
PLAZO	PRORROGAR EL PLAZO DE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.043-2023, EN TREINTA Y CINCO (35) DIAS.

4. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

A efectos de considerar la viabilidad de adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No.043-2023 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL AREA DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS ESCUELAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE" Se tiene que:

CUNDEPORTES RICAURTE
NIT. 808.000.021-6
RICAURTE CUNDINAMARCA

SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 043-2023

Que, para el apoyo como instructor de educación física en las escuelas rurales y urbanas del municipio de Ricaurte Cundinamarca, se requiere adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 043-2023, para continuar con los siguientes procesos administrativos, como: Apoyar en el proceso de organización de los niños y niñas de las instituciones educativas para apoyar a las mismas en el área de educación física y deporte. Apoyar en la organización de los diferentes grupos escolares estableciendo un cronograma de actividades, las que deben ser concertadas con el coordinador académico de las instituciones educativas. Apoyar en las actividades de enseñanza e instrucción a los deportistas de los diferentes grupos escolares de las instituciones educativas del municipio. Apoyar los procesos de enseñanza de cada una de las disciplinas deportivas que comprenden el deporte formativo en los integrantes de los diferentes grupos escolares de las instituciones educativas del municipio. Apoyar en cada una de las fases de enseñanza de la educación física como lo son: adaptación y la iniciación al deporte y el ejercicio y la formación física general en los integrantes de los diferentes grupos escolares de las instituciones educativas del municipio. Seguir los protocolos de bioseguridad emitidos por los entes gubernamentales y municipales. Organizar actividades dentro de las instituciones donde se promocione la educación física. Conservar los implementos deportivos y bienes muebles suministrar por la entidad para la práctica deportiva. Apoyar las actividades deportivas y recreativas que realice Cundeportes Ricaurte. Las demás que el supervisor designe.

Que es obligación de la Administración Pública adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, Cundeportes Ricaurte, no cuenta con el personal de planta suficiente para desarrollar el objeto del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 043-2023, por lo cual se hace necesaria su adición y prórroga.

Por lo que, una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia, se puede establecer que existen los recursos para cubrir el gasto que ocasione la adición y prorroga al presente contrato, de conformidad con la certificación de disponibilidad presupuestal No. 143 de fecha 14 de noviembre de 2023, expedida por la Tesorería de la entidad.

Que, en virtud a lo anterior, se hace necesario adicionar la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 043 de 2023, por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($2.100.000) y prorrogar la cláusula segunda del mismo en TREINTA Y CINCO (35) DIAS, teniendo en cuenta que, debido a la falta de recurso humano, la entidad debe acudir a los mecanismos que sean necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

JUAN DAVID RAMIREZ BAYONA
Tesorero General

Proyectó: Jaime Andrés Murillo Barbosa/ Contratista Cundeportes
Reviso: Fabian González Salazar / Abogado Externo de Contratación.

ADICION Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DEAPOYO A LA GESTION No. 043-2023

CONTRATANTE	JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES CUNDEPORTES RICAURTE (CUNDINAMARCA)
NIT No.	808000021-6
CONTRATISTA	**GIOVANNY ANDRES OSPINA JARA**
OBJETO	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE EDUCACION FISICA EN LAS ESCUELAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE ."**
VALOR INICIAL	**NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 9.900.000) M/CTE.**
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO	02 DE JUNIO DEL 2023
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	15 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO PRORROGA N° 001	UN MES (01) Y CINCO (05) DIAS.
VALOR DE LA ADICION No. 001	$ 2.100.000
FECHA DE SUSCRIPCION DE LA ADICION No. 001 Y PRORROGA N° 001	15 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA No. 001	20 DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos **EDUYN ESTRELLA CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.493.371 Expedida en Ricaurte/Cundinamarca, quien actúa en nombre y representación legal de Cundeportes Ricaurte, (Cundinamarca), con NTT.808.000.021-6 en calidad de Director, debidamente facultada para celebrar contratos mediante Acuerdo No. 002 de 13 de septiembre 13 de 1.993, y por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominara **CUNDEPORTES RICAURTE**, por una parte; y por la otra, **GIOVANNY ANDRES OSPINA JARA**, identificado con la cédula de ciudadanía **11.222.670 de Girardot**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ADICIÓN No. 001 Y PRORROGA No. 001** al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestion No. 043 del 2023, contenido en las cláusulas que se pactan a continuación previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Entre la Junta Municipal de Deportes Cundeportes Ricaurte y **GIOVANNY ANDRES OSPINA JARA**, el día 02 de junio de 2023 se suscribió el contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 043 de 2023, con el objeto de **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE EDUCACION FISICA EN LAS ESCUELAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE.",** por el término de **CINCO (05) MESES Y CINCO (05) DIAS** y por el valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 9.900.000)**

ADICION Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DEAPOYO A LA GESTION No. 043-2023

M/CTE.; **SEGUNDA:** Que dicho contrato inicio el día 02 de junio de 2023, el cual se encuentra vigente a la fecha; **TERCERA:** Que mediante solicitud del 14 de noviembre de 2023 suscrito por **JUAN DAVID RAMIREZ BAYONA**, en su calidad de TESORERO GENERAL, supervisor del contrato y por el contratista **GIOVANNY ANDRES OSPINA JARA**, radicado en la Secretaria de contratación el 14 de noviembre de 2023, justifica la necesidad mediante escrito así: Que, se requiere adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 043-2023, para continuar con los siguientes procesos, como: Apoyar en el proceso de organización de los niños y niñas de las instituciones educativas para apoyar a las mismas en el área de educación física y deporte.Apoyar en la organización de los diferentes grupos escolares estableciendo un cronograma de actividades, las que deben ser concertadas con el coordinador académico de las instituciones educativas. Apoyar en las actividades de enseñanza e instrucción a los deportistas de los diferentes grupos escolares de las instituciones educativas del municipio.Apoyar los procesos de enseñanza de cada una de las disciplinas deportivas que comprenden el deporte formativo en los integrantes de los diferentes grupos escolares de las instituciones educativas del municipio.Apoyar en cada una de las fases de enseñanza de la educación física como lo son: adaptación y la iniciación al deporte y el ejercicio y la formación física general en los integrantes de los diferentes grupos escolares de las instituciones educativas del municipio.Seguir los protocolos de bioseguridad emitidos por los entes gubernamentales y municipales.Organizar eventos donde se promocione la educación física.Conservar los implementos deportivos y bienes muebles suministrar por la entidad para la práctica deportiva.poyar la logística y organización del campeonato femenino de futbol de salón de Cundeportes Ricaurte.Apoyar la escuela de futbol de salón en las zonas rurales.Apoyar las actividades deportivas y recreativas que realice Cundeportes Ricaurte.Las demás que el supervisor designe.. Por lo anteriormente expuesto, la junta Municipal de Deportes Cundeportes, no cuenta con el personal de planta suficiente para desarrollar el objeto del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 043-2023, por lo cual se hace necesaria su adición y prórroga. Por lo que, una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia, se puede establecer que existen los recursos para cubrir el gasto que ocasione la adición y prorroga al presente contrato, de conformidad con la certificación de disponibilidad presupuestal No. 143 de fecha 14 de noviembre 2023, expedida por la Tesoreria General de la Entidad. **CUARTA:** Que, en virtud a lo anterior, se hace necesario adicionar la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 043 de 2023, por valor de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000)**y prorrogar la cláusula segunda del mismo en **UN (01) MES Y CINCO (05) DIAS**, teniendo en cuenta que, debido a la falta de recurso humano, la entidad territorial debe acudir a los mecanismos que sean necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales. **QUINTA:** Que la Ley 80 de 1993 no limita ni prohíbe la adición contractual en plazo ni en valor, siempre y cuando en éste último caso el mismo no exceda del 50% del valor inicialmente contratado expresado en

SMLMV, por lo que el presenta acto jurídico es legalmente procedente; **SEXTA:** Que el principio de economía contenido en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, dispone que *"Los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos* (...)", orientado siempre al cumplimiento y la satisfacción de los cometidos públicos y los intereses generales de la comunidad; **SÉPTIMA:** Que para dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia, y para propender por la cabal y debida ejecución de las necesidades de la Junta Municipal de Deportes CUNDEPORTES RICAURTE, las partes proceden adicionar y prorrogar el contrato de prestación de Servicios de apoyo a la gestion No. 043 de 2023 , conforme se pacta en las estipulaciones que a continuación se relacionan: **CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR** por **UN (01) MES Y CINCO (05) DIAS**, el plazo de ejecución señalado en la Cláusula Segunda – plazo de ejecución del Contrato prestación de **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 043 de 2023**, el cual se estipulo inicialmente en **CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS**. **PARAGRAFO.** El plazo total del presente contrato será de **SEIS (06) MESES Y VEINTE (20) DIAS. CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIONAR** el valor de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000)** a la cláusula **Quinta** del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No.043 de 2023, la cual quedará así: el presente contrato tendrá un valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 9.900.000) M/CTE.**, más **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000),** para un total de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000). PARAGRAFO PRIMERO**. Se cancelará a través de dos pagos de la siguiente manera: el primer pago por valor de **NOVECIENTO MIL PESOS M/CTE ($900.000),** un segundo pago por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS PESOS M/CTE ($1.200.000)**, y dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación efectiva del servicio, previa aprobación por parte del supervisor del contrato y cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Informe de ejecución del contratista (con sus respectivos soportes) 2. Soportes de pago seguridad social. 3. Acta de independiente. 4. Cuenta de cobro. 5. Informe del supervisor. Los pagos que el CUNDEPORTES RICUARTE se compromete a efectuar quedan sujetos al Programa Anual Mensualizado de caja (PAC), de acuerdo a las normas legales vigentes. **PARÁGRAFO.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL.** Este valor se imputará al cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **143** de fecha 14 de noviembre de 2023, expedido por la Tesorería General de la Entidad por un valor de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000). CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍAS:** Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago, la entidad con fundamento en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.14.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta en análisis de riesgos antes

ADICION Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DEAPOYO A LA GESTION No. 043-2023

establecido no son obligatorias para esta modalidad de selección por tanto la entidad no exigirá al contratista la constitución de garantías. **CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** La presente acta se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: Registro Presupuestal. **CLÁUSULA SEXTA.** Las demás cláusulas del Contrato prestación de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 043 de 02 de junio de 2023, continúan vigentes, invariables e inmodificables. Para constancia se firma por las partes intervinientes en el Municipio de Ricaurte Cundinamarca, a los quince días del mes de noviembre

Por Cundeportes,

EDUYN ESTRELLA CORTES
Director General

El Contratista,

GIOVANNY ANDRES OSPINA JARA
C.C. **11.222.670 de Girardot**

ENTERADO SUPERVISOR,

JUAN DAVID RAMIREZ BAYONA
Tesorero General

Proyectó: Fabian González Salazar / Abogado Externo de Contratación
Reviso: Juan David Ramírez Bayona / Tesorero General Cundeportes.